

ACUERDO DE CONCEJO N°077-2022/MLV

La Victoria, 27 de octubre de 2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE LA VICTORIA

VISTO: en sesión ordinaria de Concejo, el dictamen de la Comisión de Planificación, Presupuesto y Asuntos Legales; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N°31433, se modifica el artículo 92° de la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil, estableciéndose, que en el caso de gobiernos regionales y locales la designación del secretario técnico se realiza por Acuerdo de Concejo Municipal, siendo la designación por dos años renovables una sola vez por el mismo plazo, el Secretario Técnico puede ser un servidor de la entidad que se desempeñe en adición a sus funciones; asimismo, la competencia de proponer la terna para la designación del Secretario Técnico de Procedimiento Administrativo Disciplinario recae en el Alcalde, conforme al inciso 37° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, modificada por la Ley N°31433;



Que, por el Informe N°2172-2022-SGGRH-GAF/MLV la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos, opina respecto a la designación, perfil, responsabilidades y competencias del Secretario Técnico de la Municipalidad de La Victoria;

Que, mediante el Informe N°464-2022-GAJ/MLV la Gerencia de Asesoría Jurídica opina de manera favorable respecto a la propuesta para la designación del Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad de La Victoria;

Que, la terna para la designación del Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad de La Victoria, está conformado por lo siguientes postulantes:

N°	Nombres y Apellidos
1	Luis Abraham Molina Suarez
2	Neil Mattos Schunke
3	Karla Garcia Legua

Que, después de haber evaluado y deliberado la propuesta de los tres candidatos presentados, para ocupar el cargo de Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Municipalidad de La Victoria, y estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 9° y 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el voto por unanimidad de los señores regidores asistentes a la sesión ordinaria de Concejo, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;

SE ACUERDA:

Artículo 1°.- Designar a Luis Abraham Molina Suarez, en el cargo de Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario –PAD- de la Municipalidad de La Victoria, el plazo de la presente designación es de acuerdo a lo estipulado en la Ley.

Artículo 2°.- Encargar al Secretario Técnico, asumir el cargo en estricta observancia de sus funciones específicas establecidas por la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil, por su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°040-2014-PCM, por su Directiva N°02-2015-SERVIR/GPGSC y por las demás disposiciones legales que regulen el Procedimiento Administrativo Disciplinario.

Artículo 3°.- Dejar sin efecto la Resolución de Gerencia Municipal N°69-2021-GM/MLV y todo acto que se oponga al presente Acuerdo de Concejo, debiendo hacer la entrega de cargo correspondiente de acuerdo a la normativa vigente de la entidad.

Artículo 4°.- Encargar el cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo de Concejo, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

**MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA**
.....
Julian Rafael Corvacho Becerra
Secretario General

**MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA**
.....
Luis Alberto Gutierrez Salvatierra
ALCALDE